RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP. PAT. 2020-00460

NOTIFICADO POR ESTADO No.135 DEL 6 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

- 1.- AGREGAR al plenario y TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, la providencia del 21 de julio del año en curso procedente de la Sala de Familia del Tribunal Superior de esta ciudad y por medio de la cual se revocaron los autos del 10 de noviembre y 7 de diciembre de 2020, por medio de los cuales se inadmitió y rechazó el presente asunto.
 - 2.- PROFERIR en auto que continúa, la providencia respectiva.
 (2)

N

OTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

058cdec8fe33b54a8c1b7d1ac37ec21c1ec0572e3ba176e50fdb884fa715896c

∴ Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia 07 bt @cendoj.ramajudicial.gov.co